



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 366-2015-MDP/ALC

Paracas, 06 de julio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El expediente administrativo N° 072-2015-MDP/SG, de fecha 23 de enero de 2015, promovido por **PISCO TRAVEL**, con R.U.C. N° 10445282478, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. **Nilton Orlando La Rosa Ramos**, con DNI N° 44528247, solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, con el giro de negocio "**Agencia de Viajes y Turismo**", con un área 22.88 m², ubicado en AA.HH. Alan García Pérez Mz. "C" Lote 05, del Distrito de Paracas;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Título Preliminar, artículo II, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, por Ley N° 28976 se aprobó la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, el mismo que en su artículo 3° describe a la Licencia de Funcionamiento, como la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas. Así también, en su artículo 4° señala que están obligadas a obtener licencia de funcionamiento las personas naturales, jurídicas o entes colectivos, nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del Estado, regionales o municipales, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la apertura, o instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades;



Que, mediante el documento del Visto, por "**PISCO TRAVEL**", debidamente representado por su Representante Legal el Sr. **Nilton Orlando La Rosa Ramos**, solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, con el giro de negocio "**Agencia de Viajes y Turismo**", con un área 22.88 m², ubicado en AA.HH. Alan García Pérez Mz. "C" Lote 06, del Distrito de Paracas; por lo cual adjunta Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad, Contrato de Arrendamiento, Ficha RUC, y otros documentos.



Que, la Gerencia de Desarrollo Económico, a través del **Informe N°294-2015-GDEL/MDP** de fecha 01 de Julio del 2015, informa que, el expediente administrativo glosado en el Visto cumple con los requisitos descritos en el Orden 05.08 del Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDP; por lo que, es de la opinión que se declare procedente lo solicitado por el administrado en todo sus extremos, en consecuencia se le otorgue la licencia de funcionamiento solicitado, bajo los siguientes parámetros:

➤ Licencia	:	Indefinida
➤ Concede	:	"PISCO TRAVEL"
➤ Área Estable	:	22.88 m ² .
➤ Giro de Negocio	:	"Agencia de Viajes y Turismos"
➤ Ubicación	:	AA.HH. Alan García Pérez Mz. "C" Lote 05 - del distrito de Paracas

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **Informe Legal N° 532-2015-MDP/GAJ**, de fecha 30 de junio del 2015, previa evaluación normativa del presente caso, es de la opinión que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
ALCALDIA

se declare procedente lo solicitado por el administrado y se le conceda la licencia de funcionamiento solicitado;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico Local y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declárese **PROCEDENTE** lo solicitado por "PISCO TRAVEL" E.I.R.L., debidamente representado por su Representante Legal el Sr. Nilton Orlando La Rosa Ramos, mediante el expediente administrativo N° 072-2015-GDEL/MDP, en consecuencia **AUTORÍCESE** a la Gerencia de Desarrollo Económico Local la emisión de la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, con el giro de negocio "Agencia de Viajes y Turismo", con un área 22.88 m², ubicado en AA.HH. Alan García Pérez Mz. "C" Lote 05 - del Distrito de Paracas.

Artículo Segundo.- **ENCÁRGUESE** a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
[Handwritten Signature]
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE